

02 - 2013 EE
Bogotá, D.C.

EE - 36 18 0
10 4 OCT 2013

Radicado 2-2013-44758

Doctora
Adriana Lucía Toro Ramírez
Directora de Gestión y Apoyo Administrativo
Secretaría de Educación de Antioquia
Calle 42B 52 - 106 Piso 4 Oficina 417
Medellín, Antioquia

Radicado: R 201300431528
Fecha: 2013/10/16 3:01 PM
Tipo: RESPUESTA OFICIO
EDUARDO MUÑOZ LUNA



Asunto: Evaluación anual del desempeño laboral de los docentes orientadores y tutores.

Respetada doctora Toro:

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación del asunto mediante la cual solicita que se informe "¿cuál es el protocolo para aplicar en la evaluación de desempeño anual ordinario para los docentes que ocupan el cargo de docente orientador y los que ocupan el cargo de docente tutor?".

Sobre este particular, el Despacho informa que el Ministerio de Educación Nacional está trabajando en el diseño de los protocolos de evaluación anual de docentes, directivos docentes y docentes orientadores cobijados por el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto Ley 1278 de 2002, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Asimismo, se precisa que en el evento en que la CNSC apruebe los protocolos de evaluación anual para educadores, estos empezarán a regir a partir de la fecha de su aprobación. Por tanto, para evaluar el año académico 2013 se aplicarán los protocolos vigentes para valorar el desempeño laboral de los docentes, ajustándolos con las competencias establecidas al docente orientador.

Cordialmente,

JOSÉ E. ACOSTA R.
Comisionado

COT P/Claudia Lucía Ortiz Cabrera
R/Blanca Clemencia Romero Acevedo

Línea Nacional CNSC 019003311011

Sede Principal: Carrera 4 N. 75-49, Bogotá D.C., Colombia
PBX: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13
Horario de Atención al Público 8:00 a.m. - 5:00 p.m.